

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

N.º 5818.

Subscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.)

VIERNES 24 DE DICIEMBRE DE 1869.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

Seccion oficial.

PROYECTO DE LEY DE MATRIMONIO CIVIL.

(Conclusion.)

SECCION TERCERA.

De los efectos del divorcio.

Art. 90. La sentencia ejecutoria del divorcio producirá los siguientes efectos:

1.º La separacion definitiva de los cónyuges.

2.º Quedar ó ser puestos los hijos bajo la potestad y proteccion del cónyuge inocente.

Si ambos fueren culpables, quedarán bajo la autoridad del tutor ó curador que se nombrará con arreglo á las prescripciones de la ley de enjuiciamiento civil, salvo los casos comprendidos en el número 2.º del art. 89.

No obstante las disposiciones anteriores, la madre conservará en todo caso á su cuidado á los hijos menores de tres años hasta que cumplan esta edad, á no ser que expresamente se haya dispuesto otra cosa en la sentencia.

3.º La privacion por parte del cónyuge culpable, mientras viviere el inocente, de la patria potestad y de los derechos que lleva consigo sobre las personas y bienes de los hijos.

A la muerte del cónyuge inocente volverá el culpable á recobrar la patria potestad y sus derechos si la causa que hubiere dado margen al divorcio hubiere sido alguna de las comprendidas en el mencionado párrafo 2.º del art. 89.

Si fuere distinta se nombrará tutor á los hijos en la forma anteriormente prevenida.

La privacion de la patria potestad y sus derechos no eximirá al cónyuge culpable del cumplimiento de las obligaciones que tuviere para con sus hijos.

4.º La pérdida por parte del cónyuge culpable de todo lo que le hubiere sido dado ó prometido por el inocente, ó por otra persona en consideracion á este, y la conservacion de todo lo recibido por el inocente y el derecho de reclamar desde luego lo que hubiere sido prometido por el culpable.

5.º La separacion de los bienes de la sociedad conyugal y la pérdida de la administracion de los de la mujer si el marido hubiere sido quien hubiera dado causa al divorcio y la mujer los reclamase.

6.º La conservacion por parte del marido inocente de la administracion de los bienes de la mujer, la cual solamente tendrá derecho á alimentos.

Art. 91. El divorcio y sus efectos cesarán cuando los cónyuges consintieren en volver á reunirse, debiendo poner la

reconciliacion en conocimiento del juez ó tribunal que hubiere dictado la sentencia ejecutoria del divorcio.

CAPITULO VIII.

De la disolucion y nulidad del matrimonio.

SECCION PRIMERA.

De la disolucion del matrimonio.

Art. 92. El matrimonio legitimo se disuelve solamente por la muerte de uno de los cónyuges, debidamente probada.

La ausencia prolongada de uno de ellos, con ignorancia de su paradero, no será causa de presuncion de su muerte á no ser que la ausencia durase hasta que tuviese 100 años de edad el ausente, en cuyo caso se le tendrá por fallecido.

Art. 93. El impedimento que, segun las prescripciones de esta ley, anula el matrimonio no será causa para su disolucion cuando sobreviniere despues de la celebracion del mismo.

SECCION SEGUNDA.

De la nulidad del matrimonio.

Art. 94. Será nulo:

1.º El matrimonio que se contrajere por el que carezca de alguna de las circunstancias necesarias de aptitud prescritas en el art. 4.º, salvo lo dispuesto en el segunda párrafo del número 1.º de dicho artículo.

2.º El que se contrajere mediante alguno de los impedimentos establecidos en los números 1.º y 2.º del art. 5.º, y en el art. 6.º si no hubieren sido previamente dispensados en los casos en que sea precedente la dispensa.

3.º El que no se contrajere con autorizacion del juez municipal competente y á presencia de dos testigos mayores de edad.

4.º El contraido por error en la persona, por coaccion ó por medio grave que vicien el consentimiento.

5.º El contraido por el raptor con las robadas, mientras que esta se halle en su poder.

Serán, no obstante, válidos los matrimonios á que se refieren los dos números antecedentes si hubieren transcurrido seis meses de cohabitacion de los cónyuges, á contar desde que el error se hubiere desvanecido ó la libertad se hubiere recobrado sin haber reclamado durante aque tiempo la nulidad.

Art. 95. En los casos de los números 1.º, 2.º y 3.º del artículo anterior, podrán reclamar la nulidad los cónyuges, el ministerio fiscal ó cualquiera persona que tuviere interés en ella.

En los casos de los números 4.º y 5.º podrá reclamarla solamente el cónyuge que hubiere sufrido el error, la fuerza ó el miedo.

SECCION TERCERA.

Admitida la demanda de nulidad del matrimonio, se practicarán las diligencias establecidas en el art. 89.

Art. 96. El matrimonio nulo contraido de buena fé por ambos cónyuges producirá

todos sus efectos civiles mientras subsista la legitimidad de los hijos.

Art. 97. El contraido de buena fé por uno de ellos los producirá solamente respecto del cónyuge inocente y de los hijos.

Art. 98. La buena fé se presumirá siempre á no probarse lo contrario.

Art. 99. Anulado ejecutoriamente el matrimonio, los hijos varones mayores de tres años quedarán al cuidado del padre y las hijas al de la madre, habiendo habido buena fé por parte de ambos cónyuges.

Si la hubo tan solo por parte de uno de ellos, quedarán los hijos de ambos sexos bajo su poder y á su cuidado.

Pero en todo caso continuarán al cuidado de la madre los menores de tres años hasta que cumplan esta edad.

Art. 100. Lo dispuesto en el artículo anterior no tendrá efecto si los padres, de comun acuerdo, dispusiesen otra cosa.

Art. 101. La sentencia ejecutoria de nulidad del matrimonio producirá, respecto de los bienes de los cónyuges, los mismos efectos que la disolucion de aquel por muerte.

El cónyuge que hubiere obrado de mala fé perderá sin embargo la parte de los gananciales que en otro caso le hubiera de corresponder.

Art. 102. La sentencia ejecutoria de nulidad del matrimonio se inscribirá en el registro civil en que constare su celebracion.

DISPOSICION GENERAL.

El conocimiento y decision de todas las cuestiones á que diere margen la observancia de esta ley corresponderá á la jurisdiccion civil ordinaria, segun la forma y el modo que se establezcan en las leyes de enjuiciamiento civil.

Las sentencias y providencias de los tribunales eclesiásticos sobre todo lo que constituya el objeto de esta ley, no producirán efectos civiles.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Artículo 1.º Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, los jueces y tribunales civiles ordinarios no conocerán de las demandas de nulidad de los matrimonios canónicos celebrados con anterioridad á la promulgacion de esta ley y de sus incidencias, cuyo conocimiento correspondió hasta ahora á la jurisdiccion eclesiástica.

Las sentencias que dictaren sobre ellas los tribunales eclesiásticos producirán efectos civiles.

Art. 2.º Los matrimonios civiles celebrados hasta la promulgacion de esta ley ante los alcaldes del domicilio ó residencia de los contrayentes y dos testigos mayores de edad, se reputarán legitimos y producirán todos sus efectos civiles, si los contrayentes tuvieron capacidad para celebrarlos con arreglo á las prescripciones de esta ley.

Madrid 15 de Diciembre de 1869.—El ministro de Gracia y Justicia.

Tambien publica la *Gaceta* un decreto disponiendo que durante la ausencia del ministro de Gracia y Justicia D. Manuel Ruiz Zorrilla se encargue del referido ministerio y de su despacho el subsecretario del mismo D. Eugenio Montero Rios.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha expedido un decreto disponiendo que la seccion de patronatos, creada por la órden del poder ejecutivo fecha 10 de junio de este año dentro de la direccion general de Beneficencia, quedará en su totalidad y desde esta fecha incorporada á la plantilla general de dicho ministerio, en esta forma:

Un oficial de este ministerio, jefe con el sueldo de 3000 escudos anuales, y que era ya de plantilla.

Dos jefes de negociado de tercera clase, con 1600 id. cada uno.

Dos oficiales de administracion civil de primera clase, con 1000 id. id.

Dos id. de segunda id., con 1200 id. id. y que pertenecian ya á la anterior plantilla.

Dos id. de quinta id., escribientes, con 600 id. id., de los que uno era de plantilla.

Dos aspirantes á oficial id., con 800 id. idem, de los que uno era ya de plantilla.

Y un inspector general, con 3000 id. Material.—Para los gastos que necesariamente habrán de ocasionar las visitas de inspeccion etc., 3000 escudos.

Para el arreglo de archivo y compra de mobiliario, por una sola vez, 500 escudos.

Suprimidas por esta resolucion las delegaciones, cesan en sus respectivos cargos los delegados especiales nombrados en la citada fecha de 10 de junio para ejercer funciones anejas al supremo protectorado en las provincias de Sevilla, Cádiz, Huelva, Málaga y Córdoba.

Para la investigacion, examen y clasificacion de estas funciones, mientras se obtiene su cabal desenvolvimiento y la completa reintegracion en sus bienes y derechos, así como para la administracion y custodia de tales bienes y rentas, se nombrarán por la direccion general y bajo su alta inspeccion administradores provinciales que funcionarán sin perjuicio de las facultades, derechos y deberes de los patronos, y de la gestion de los administradores particulares que lo fueren con arreglo á las respectivas fundaciones y á las leyes.

La remuneracion y gastos de aquella administracion y custodia no excederán del 4 por 100 del importe anual de las rentas.

De conformidad con el presupuesto adicional remitido por el ministerio de

la Gobernacion á las Córtes y aprobado por estas, se hará extensivo á los patronatos, memorias y obras pias de todas las provincias del reino el pago del 2 por 100 que por la real cédula de 2 de abril de 1829 han venido y continuarán satisfaciendo anualmente las rentas de aquellas mismas fundaciones en las provincias de Andalucía para subvenir á los gastos del protectorado. Pero dicho pago ingresará desde esta fecha en las arcas del Tesoro público, formando parte del presupuesto de ingresos del ministerio de la Gobernacion.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Dice la *Correspondencia* del 24:

Entre los varios asuntos de que se han ocupado los republicanos en su reunion de esta tarde, se cuenta la conducta que deberán adoptar respecto á las elecciones de ayuntamientos y diputados.

Los radicales esperan aumentar sus filas en las Córtes lo menos con veinte correligionarios mas, ó sean 20 partidarios de la candidatura del duque de Génova, número que no se sabe si cubrirá las bajas que la candidatura Espartero está haciendo entre los genovistas.

La «*Correspondencia italiana*» que tomó con tanto calor la defensa de la candidatura del joven duque de Génova, ha enmudecido de tal manera, que ni aun en estos dias en que se dice que está la cuestion sobre el tapete, ha vuelto á escribir una palabra sobre el particular. No sabemos si el gobierno habrá recibido alguna noticia; pero á nosotros nos escriben que la duquesa de Génova, inspirada por su amor de madre, persiste mas que nunca en la negativa, y que interrogada sobre las causas de esta, la atribuye en primer término á una preocupacion que en su alma de mujer infunde el apellido de nuestro representante: «yo quiero lo mejor para mi hijo, esclama; yo no sentiria verle ceñir una corona en otro cualquier pais que no fuese España; pero me acuerdo de que el infeliz Maximiliano salió de Miramar para ir á ser fusilado, y la semejanza de aquel nombre con el de Montemar me asusta por la suerte de mi hijo.»

Se ha solicitado de las Córtes por el ayuntamiento de la villa de las Cabezas de San Juan que se erija un monumento conmemorativo al heroismo de los que en union de D. Rafael del Riego dieron el grito de libertad en dicha villa, y á la vez que se le conceda á la misma el título de ciudad.

Durante la ausencia del general Prim queda encargado del despacho del ministerio de la Guerra, el subsecretario del mismo Sr. Sanchez Bregua.

(743)

—No es este mi modo de pensar, al menos en esta circunstancia.

—¿Cómo!

—La indulgencia obtiene algunas veces mejores resultados que la represion severa. El hombre que esta noche atentaba á mi vida, podia hallarse extraviado por un momento de cólera, de delirio! ¡un odio irreflexionado le estraviaba sin duda! En el momento que os hablo, tal vez, deplora amargamente su crimen; me repugna entregarle el rigor de las leyes vengadoras que no tendrían piedad de él; quiero ser indulgente, quiero olvidar, perdonar; no diré su nombre.

Un murmullo de admiracion reprimido en el acto por un gesto del comisario de policia, se oyó entre los trabajadores.

—Sois generoso, caballero,—repuso el magistrado,—y no puedo menos de rendir homenaje á la nobleza de vuestros sentimientos, pero estos son peligrosos, porque casi siempre la impunidad arrastra al culpable á la reincidencia.

—Permitidme esperar que esta vez

(744)

no será así, dejadme creer que el criminal será conducido por el arrepentimiento á la expiacion voluntaria y á una conducta sin mancha en lo venidero.

—Me es imposible compartir esa ilusion feñesta: no me haré cómplice de vuestra debilidad, desde luego os declaro que es inútil, el culpable es conocido.

—Eso es imposible,—esclamó Mangiron.

Santiago Lambert sintió correr un estremecimiento de agonía por su epidermis.

Lucea temblaba como la hoja en el árbol.

—Sí,—repitió Mangiron,—es imposible, porque el crimen no ha tenido testigos, y yo no he nombrado á nadie.

—Caballero,—replió el comisario,—olvidais un axioma legal ó mas bien un principio de una alta importancia y de una exactitud incontestable, sobre el cual debe apoyarse toda instruccion judicial que quiere llegar al descubrimiento de un culpable aun desconocido.

(747)

asechanza. Un miserable os precipita en las olas, y el robo, vos mismo lo declarais, no era el móvil de su crimen.

—¿Cuál era, pues, ese móvil? El odio y la venganza seguramente.

—Luego un hombre solamente tenia interés en vengarse de vos.

—Una patrulla comprobaba la presencia de este hombre sobre el malecon, armado con un fusil y en una actitud sospechosa, pocos momentos antes de la hora en que el crimen iba á llevarse á cabo.

—Ese hombre era Pedro Landry! Pedro Landry, el requerido por la justicia, culpable ya de un primer asesinato, y que se echaba la ocasion de someter un segundo, para cumplir su horroroso juramento de venganza!

—En vano os obstináis en ocultarnos su nombre! ¡en vano le protegeréis con vuestro silencio! ¡la verdad sin vos y á pegar vuestro ser abre camino por medio de las tinieblas; todo designa claramente al asesino, y la justicia no titubeará en cumplir con su deber apoderándose de él!.

(740)

importancia relativa; ¡pero por qué habéis pedido socorro en lugar de nadar durante tanto tiempo?

—Por la mejor de todas las razones: yo temia traer con mis gritos la atencion de mi asesino y darle la idea de acabar su obra.

—Comprendo y apruebo esta prudencia. ¡Ibais á perecer, sin embargo, del modo mas miserable, con las piernas enredadas en una cuerda flotante, cuando una patrulla que pasaba por allí os ha sacado del agua.

—Sí, señor, y os afirmo que los valientes que me han salvado llegaban muy á tiempo: un minuto mas y era hombre muerto.

El comisario de policia designó al personaje vestido de negro que estaba á su lado desde su entrada en los almaces.

—¿Reconocéis á este caballero?—preguntó.

Mangiron miró al hombre del traje negro y contestó:

—De ninguna modo.

Dice el «Eco del Progreso»: «Llamamos la atención del gobierno sobre las repetidas quejas que se oyen continuamente respecto á la multitud de monedas falsas que circulan, y que pudieran dar lugar á serios disgustos, si no toma medidas enérgicas para evitarlo, persiguiendo sin descanso á los criminales. Es ya demasiado escandaloso lo que está pasando para que el gobierno no mire con predilección este asunto, y ponga remedio oportuno á lo que si sigue así puede traer grandes perturbaciones y perjuicios.»

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris, 20 por la mañana (recibido con retraso.)—El consejo de Estado ha sido encargado de examinar con toda urgencia un proyecto de modificaciones en la tarifa de los derechos de consumo en favor de los fabricantes.

Toma incremento el rumor de que se ha hecho eco ya el periódico el «Constitutionnel» en su número de ayer sobre la reducción á 80000 hombres del contingente anual del ejército.

Londres, 20.—Siguen en Irlanda los atentados contra la propiedad.

El consejo de ministros se reúne hoy con el objeto de dictar medidas enérgicas para asegurar la protección de los ciudadanos conocidos por ser hostiles á los fenianos, y que ya empezaban á emigrar de la isla.

Roma, 19.—Es inexacto que el cardenal Mathieu haya salido á consecuencia de disgustos que hubiera tenido en el seno de las comisiones del Concilio.

El objeto esclusivo de su viaje á Francia es solo el de asistir á las fiestas de Pascua y conferir las órdenes en su diócesis.

El representante de Francia en Roma ha entregado al papa una carta autógrafa de la emperatriz Eugenia, que persiste en desear ir á Roma durante el concilio y solo aguarda para efectuar este viaje una ocasión favorable.

Los emigrados polacos residentes en Paris han dirigido un entusiasta voto de gracias á sus compatriotas del Parlamento de Berlin por los deseos que han manifestado sobre la reconstrucción de la nacionalidad de Polonia.

Ha empezado á publicarse en Francia el nuevo periódico de Rochefort titulado la «Marsellesa.» Sus opiniones políticas se pueden condensar en esta frase, que publica en gruesos caracteres: «El imperio nos trata como enemigos y tiene razón.»

En Berlin se dá crédito á la noticia de que se negocia una alianza entre Francia y Rusia.

Dicese que el emperador de Rusia irá á Jerusalem en la primavera próxima, y despues se detendrá algunos dias en Constantinopla. El sultan se muestra muy satisfecho de este viaje.

Hoy se ha dicho que las última noticias recibidas de Italia son evasivas, en el sentido de que Victor Manuel aplaza su contestación al gobierno español sobre la candidatura del duque de Génova hasta que verificadas las elecciones parciales, y reunida nuevamente la mayoría,

se haga un nuevo recuento del número de votos con que cuenta su sobrino.

Si la noticia es cierta, no pueda revelar otra cosa sino que Victor Manuel no acepta la candidatura con el número de votos que se han reunido.

Las visitas hechas recientemente por algunos príncipes de Europa á Tierra-Santa han dado excelentes resultados para la continuación ó reparación de algunas obras. Segun las últimas noticias, adelantan notablemente la construcción de la iglesia de Santa Ana en Jerusalem y la del santuario conocido bajo la advocación del «Pater-Noster.»

Dicen de Paris que el general Fleury volverá á ocupar muy pronto su puesto de caballero mayor, siendo reemplazado en la embajada de San Petersburgo por el actual ministro de Negocios extranjeros. De este modo se corroboraría completamente que el general había llevado á Rusia una misión especial.

El Sr. de Lesseps, además de la gran cruz de la orden imperial de la Legión de Honor que le entregó la misma emperatriz de los franceses, al día siguiente de la inauguración del canal de Suez, recibió de manos del emperador de Austria el gran cordón de la orden de Leopoldo, y de las del príncipe real de Prusia el gran cordón de la Corona de Prusia.

Por su parte el khedive de Egipto le hizo entregar la condecoración del Medjidie en brillantes.

El «International» asegura que el emperador Napo con hará modificar próximamente por medio de un «Senatus-consulto» las condiciones de la regencia, caso de que la muerte le sorprendiese antes de la mayor edad del príncipe imperial. Anótese que el presidente del Senado tiene encargo de preparar un proyecto sobre esta cuestión importante.

El conde de Chambord, representante del partido legitimista francés, ha dirigido un manifiesto á los franceses en forma de carta á un amigo suyo. El conde prevé nuevas perturbaciones en Francia, y asegura que el único remedio á estos males es la monarquía hereditaria.

La Dieta de Hungría ha ebuido el derecho de timbre para los periódicos.

El gran visir Aali-Baja ha dirigido en nombre del Sultán una nota á las cancillerías austriaca, francesa y británica, dándoles gracias por sus buenos oficios en el conflicto turco egipcio.

Las últimas noticias de Inglaterra dicen que se ha celebrado consejo privado en el castillo de Windsor, para ocuparse de la cuestión irlandesa y de las interrelaciones á que probablemente dará lugar así que se abra el Parlamento. El Lord presidente asistía á la reunión. Sr. Gladstone manifestó su parecer de que el peligro mayor reside en los condados protestantes del Norte.

Gaceta.

—Noche buena.—Hoy nace en Belen Jesus—en las pajas de un pesebre.—Aquel Belen dió la vida—que matan otros belenes.

—Sin perjurio.—Una mulita y un buey—son testigos esta noche.—Son sin duda estos testigos—preferibles á los hombres.

—Nuncio divino.—De un ángel la gran noticia—á los pastores alegre.—Muchos hay sin ser pastores—que aguardan la buena nueva.

—Navidad.—La pandera y la zambomba—hoy solo se escucharán.—¡Benditas las armonías—que solo anuncian la paz!

—Contrastes.—Entre risas y entre lágrimas—cantarán en esta época—los que cobran «villancicos»—y los que pagan «saetas.»

—Felices.—Siendo esta la «noche buena»—solo desea el DIARIO—que dure á sus suscritores—esta noche todo el año.

—Mercado.—Segun nos dicen, se trata de dividir la plaza de la Corredera en seis grandes barracones, en cada uno de los que se venderá separadamente un artículo de los principales de consumo, destinándose por tanto uno para el pan, otro para las carnes etc. Estos barracones estarán separados por calles casi-cubiertas, por las que se podrá transitar sin mojarse en dias de lluvia. La mejora podrá ser algo costosa; pero si se realiza, proporcionará un buen ingreso al municipio y gran comodidad al vecindario, al mismo tiempo que el aseo indispensable en esta clase de locales.

El Sr. Millá.—La compañía que dirige este célebre acróbata dará mañana su primera función con los aplaudidos artistas que le acompañan. A juzgar por lo que dicen los periódicos de Málaga y otros puntos, sus ejercicios son admirables y dignos de llamar la atención. Creemos que ha de estar concurrido con este motivo el teatro principal.

—Gran salto.—La carne sube cuatro cuartos desde mañana. Este es un salto mortal que hará esté de enhorabuena el bacalao.

—Drama.—La compañía del teatro de Cervantes está preparando para la próxima pascua el drama en seis actos titulado «Herodes ó la degollación de los isocentos.»

—Correo.—Anteayer y ayer sufrió bastante retraso el tren-correo de Madrid. Ignoramos la causa.

—Aguinaldo.—Anteayer se empezó á dar á los empleados del Ayuntamiento la paga de este mes.

—Máscaras.—Mañana en la noche tendrá lugar un baile de máscaras en el café del Gran Capitan.

—Cantar.—A Belen van los pastores;—pero no van á cavar—pues son muchos los que están—desde hace tiempo en Belen.

—Primera misa.—El martes dijo su primer misa en la iglesia de nuestra Señora de los Dolores el joven sacerdote D. Rafael Baena y Barranco.

—Terpsicore.—En la noche del segundo día de pascua habrá baile de confianza en los salones del Casino Industrial.

—A los ciegos.—De la calle de Juan de Mena ha desaparecido una loba cuya ausencia puede ser funesta á los ciegos y á los descuidados.

—Plazas fuertes.—Hay muchas hoy de turrón—que harán en Córdoba el gasto.—Muchas veces esas plazas—suelen tomarse al asalto.

—No son míos.—El Juzgado de Estepa se ha dirigido al señor gobernador de esta provincia para que se haga aquí público que se hallan en su poder dos mulos recogidos á José Calzado y Victoriano Garcia, y cuyo dueño se ignora.

—Granos.—Hé aquí su precio medio en esta provincia durante el mes de Noviembre último: fanega de trigo, 4 es-

cudos 914 milésimas: de cebada, 4 y 795: de centeno, 4 y 430: de maiz, 2 y 937: arropa de garbanzos, 4 y 692: de arroz, 2 y 72.

—Alumbrado.—El día cinco de enero próximo se subasta en Lucena el servicio del alumbrado público de aquella ciudad para el presente año económico. El tipo de la subasta asciende á cuatro mil noventa y nueve escudos.

—Subasta.—Se anuncia en el periódico oficial de esta provincia que el treinta del actual se subasta en la Intendencia de ejército de Andalucía los efectos procedentes del estinguido batallón provincial de Huelva.

—Personal.—Há sido nombrado oficial de la clase de terceros del cuerpo de Administración civil con destino al Gobierno de la provincia de Teruel, Don Juan Gutierrez Tiscar.

—Es serio.—La cuestión de los ruidos de Cádiz vá picando en historia, y nuestro colega «El Diario» de aquella plaza dedica un artículo notable á la que con sobra de razon denomina en su epígrafe «La cuestión de los ruidos.» Ya no es solo en la calle de la Aduana, en la del Carbon y sus adyacentes, donde se escuchan ruidos y golpes de trabajos subterráneos, sino que en puntos extremos de la población se han apercibido tambien de análogos y misteriosos trabajos. Nuestro mencionado colega, quejándose de la alarma de aquel vecindario con tan fundados motivos, hace esta sentida y amarga reflexión: «Triste situación es esta, en verdad, y mas lamentable aun si consideramos el vastísimo campo que ofrece para sus legítimos escarceos, para caracolear y esparcirse, á la fecunda, ligera y punzante imaginación de los meridionales, los joyales pero indolentes andaluces: ó la policía ó los arquitectos ó nada saben ó nada hacen.»

—¡Qué paisanos tengo!—Con este epígrafe refiere un colega sevillano un suceso que en Córdoba se repite con lastimosa frecuencia. Dice así: «A las doce y media de la noche del domingo último desembocó por calle Limones en la de las Sierras un toro como una torre. A buen paso siguió hacia calle Gallegos, en cuya esquina cogió á un individuo y le dió una felpa de amigo. Despachado este asunto, así como de paso, plantó sus reales en la plaza de San Francisco. En cualquier parte, los transeuntes se hubieran subido por faroles y ventanas huyendo de esta fiere, pero en Sevilla lo sucedido fué: que en cinco minutos se formó una lucida cuadrilla de lidiadores, en número de unos veinte, y provistos de sus levitas, chaquetas ó el pañuelo del bolsillo, empezó la función. Las navarras, los cambios, pases de pecho y demas suertes se hicieron á la luz de los faroles, presenciadas por los vecinos que al ruido de la lidia se asomaban á los balcones en ropas menores. Uno de los lidiadores que trabajaba en compañía y de mancomun con una hermosísima moza, tuvo la desgracia de caer y de ser recogido por el toro, que lo arrojó por el aire quedando no muy bien parado. Fué conducido por algunos compañeros á la casa de socorro de San Juan de Dios. Este accidente no acordó á los admiradores de Hillo y Costillares, los que llevaron el toro á la Plaza Nueva, donde continuó el espectáculo hasta las dos de la madrugada en que por los dependientes de la autoridad fué sujetado el animalito. Moraleja: que Sevilla parece un cortijo, pues continuamente y á todas horas del día y de la

noche se ve cruzar por sus calles ganado lejitimamente vacuno.»

—Registro de carnes.—Por la alcaldía de esta capital se nos ha remitido la siguiente nota del resultado del registro de carnes verificado el jueves 23 de Diciembre de 1869, para el abasto semanal de la población.

Table with columns: Número de reses mayores, ABASTECEDORES, Precios. Lists names like D. Ramon Dieguez, Juan Rodriguez, etc.

Table with columns: Número de reses menores, ABASTECEDORES, Precios. Lists names like D.ª Juana Diterlet, D. Agustin Delgado, etc.

Queda cerrado el registro hasta jueves próximo.—Precios al público, 34 cuartos en reses mayores y 30 en menores.

Boletin religioso.

—Hoy.—San Gregorio presbitero y mártir.

—JUBILLO CIRCULAR.—En la ermita de San Juan de Letran.

—Sesto dia de las jornadas de la Santísima Virgen en ermita de San Juan de Letran, á las oraciones.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Sol, en la Catedral.

Espectáculos.

GRAN CAFÉ-TEATRO DEL RECREO.

Funcion para hoy.—La aplaudida zarzuela en 2 actos, titulada, Un sarao y una soirée.—Dando fin con la zarzuela en un acto titulada, Gato por liebre.—A las 8.—A 2 y 1/2 rs. con opcion a uno de consumo: los niños un real.

Nuevo Café-Teatro de Cervantes, Situado en la calle de Prim, número 17.

Funcion para hoy.—La comedia en tres actos, El corazon de un soldado.—Dando fin con una caucion por la señora Romero.—A las 8.—Entrada un real.

Nota. Se esta ensayando para poner en escena la próxima pascua, el drama en seis cuadros, Herodes.

(741) —El señor es inspector de policía, —repuso el comisario;—se encontraba con la patrulla en el momento que habeis sido estraído del agua, y se ha hecho un deber de acompañaros hasta vuestra casa, calle de Amsterdam. —¡Oh, ahora lo recuerdo á las mil maravillas!—replicó Mangiron.—La inexactitud pasajera de mi memoria es muy digna de escusa. La noche era oscura y no tenia las ideas muy claras. —Sí, sí, eso lo comprendo muy bien; solo deseo comprobar un hecho de la mas alta importancia. En el primer instante que siguió al salvamento habeis dicho en presencia del señor inspector que conociais á nuestro asesino. —Lo he dicho y era la verdad. —Instado eficazmente por el señor inspector á revelar el nombre de aquel miserable, habeis respondido que lo hariais conocer mas tarde. —Tambien es cierto. —La justicia debe seguir sus trámites, y vengo á exigir de vos, caballero, el cumplimiento de la promesa hecha.

(746) —Ayer por la mañana, señor Mangiron.—repuso el magistrado,—habeis venido á buscarme á mi gabinete, me habeis denunciado hechos muy graves, y os habeis quejado de este hombre que, domado por un odio incomprensible, que no se esplica, que no se justifica, os habia injuriado públicamente por dos veces, y hasta habia intentado contra vuestra vida, lo que no tuvo efecto gracias á vuestra energía y sangre fría; pero que os amenazó vengarse, en alta voz y delante de numerosos testigos. El comisario de policía se interrumpió un instante para tomar aliento. Un rayo de luz siniestro comenzaba á atravesar la imaginación del capataz, imploró con la mirada á los obreros que le rodeaban y murmuró con voz sorda: —¡Qué dice, Dios mío! ¿qué dice? Ni una mirada compasiva acogió la suya. Nadie le contestó. Lucía Verdier, muda y jadeante, escuchaba como en un sueño. —A noche,—presiguió el comisario de policía, érais víctima de la mas vil

(745) Este axioma, héle aquí: «Buscad á quien pueda aprovechar el crimen.» —¡Y qué? —¡Pues bien! caballero, yo he buscado y he reunido sin gran trabajo un monton de presunciones que para mí equivalen con corta diferencia á una certitud. Mangiron miró á su interlocutor con profundo asombro: no podia adivinar cual podría ser la conclusion de un discurso comenzado así. El comisario de policía continuó: —Existe, no lejos de aquí, un hombre peligroso, muy conocido por sus violencias, un hombre cuyas manos se han teñido en sangre mas de una vez; un hombre condenado dos veces sucesivas y á quien la policía ha vigilado durante mucho tiempo. Los obreros oyeron estas palabras y todos á la vez se volvieron hacia Pedro Landry. El capataz experimentaba una viva emocion desde el principio de la escena á que habíamos asistido á nuestros lectores, pero todavía no comprendia que se hablase de él.

(742) Mangiron se acercó á Santiago Lambert y le dijo muy bajo: —¿Aceptais mis condiciones? ¿Todas mis condiciones? ¿Contestad prontol dentro de un segundo será demasiado tarde! —Acepto,—murmuró el ex-capitan estremeciéndose.—¡Salvadmel! —¿Dos millones y Lucía? —Sí. —¿Está prometido? —Está jurado, ¡pero salvadmel! —Estad tranquilo, respondo de todo. Despues de este rápido dialogo, el jóven se volvió hacia el comisario. —¡Vos que-reis, caballero, que denuncie al asesino? —Es indispensable. Mangiron pareció reflexionar durante un instante. —¡Indispensable!—repitió enseguida. —Sí, señor. —¿Por qué? —Porque la sociedad no puede quedar desarmada en presencia de un crimen semejante.

PLA... Con p... la p... NOV... cu... entre lo... ORD... larar... redit... de d... los aco... ag... acia... g... g... Prim... via, co... vedad, gante, ro de dorados latera, ra... d... 3.º U... pañuel... =.º... y topac... les en... Veinte... (6. Un... vestid... de la... Un pañ... Diez r... Un pañ... ta=3... vo.=... Un co... pavo... pañue... te real... gallina... 47. Die... da.=... Veinte... =53... =55... de hil... gallina... rs. en... Diez r... pañuel... rs. en... Un pañ... vestid... lo.=7... pañuel... Co... Co... Co... Id... Id... Ac... Tr... Id... Co... Id... Es... Ga... Al... Ha... Co... Ac... Id... Jal... Er... bada... 4 55... P... Dici... día, O... Qued... P... T... Hab... T... Hab... T... Hab...

PLAZA DE TOROS DE CORDOBA.

Con permiso del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, y si el tiempo lo permite, se celebrará una funcion de

NOVILLOS DE MUERTE, cucañas y ochenta regalos

entre los espectadores, en la tarde del 25 de Diciembre de 1869.

ORDEN DE LA FUNCION. Se lidiarán y matarán TRES BRAVOS NOVILLOS de una acreditada ganadería, por una lucida cuadrilla de diestros de esta capital. En los términos acostumbrados se hará el sorteo de los regalos siguientes, siendo entregados a los aficionados por el orden que salgan los números premiados.

- Primer regalo. Un ajuar para una novia, compuesto de los objetos siguientes: Una magnífica cama tallada de última novedad, doce sillas, una mesa tallada y elegante, un espejo dorado, un buen braseiro de azofar con su tarima, seis cuadros dorados, una belon una sartén, una chocolatera, una alcuza, una caldera y una varilla de medir. 2.º UNA ONZA DE ORO. 3.º Un pavo. 4.º Un hermoso borrego. 5.º Un elegante vestido de lana. 6.º Un pañuelo de seda. 7.º Diez reales en plata. 8.º Un pañuelo de hilo. 9.º Una gallina. 10. Unos magníficos zarcillos de oro y topacios. 11. Un pavo. 12. Veinte reales en plata. 13. Un pañuelo de seda. 14. Veinte reales en plata. 15. Un pavo. 16. Un pañuelo de hilo. 17. Diez rs. en plata. 18. Una gallina. 19. Un corte de vestido para señora. 20. Una hermosa sortija de oro y perlas. 21. Una gallina. 22. Un pañuelo de hilo. 23. Veinte rs. en plata. 24. Un corte de vestido. 25. Un pañuelo de seda. 26. Un pavo. 27. Diez rs. en plata. 28. Una gallina. 29. Un pañuelo de seda. 30. Veinte rs. en plata. 31. Un pañuelo de hilo. 32. Un pavo. 33. Diez reales en plata. 34. Una gallina. 35. Veinte reales en plata. 36. Un corte de vestido para señora. 37. Un pavo. 38. Diez reales en plata. 39. Un pañuelo de hilo. 40. Un pavo. 41. Veinte reales en plata. 42. Un pavo. 43. Una gallina. 44. Un pañuelo de hilo. 45. Diez rs. en plata. 46. Un vestido de señora. 47. Diez rs. en plata. 48. Un pañuelo de seda. 49. Un pavo. 50. Una gallina. 51. Veinte rs. en plata. 52. Un pañuelo de hilo. 53. Diez rs. en plata. 54. Una gallina. 55. Veinte rs. en plata. 56. Un pañuelo de hilo. 57. Diez rs. en plata. 58. Una gallina. 59. Un pañuelo de hilo. 60. Diez rs. en plata. 61. Un pañuelo de hilo. 62. Diez rs. en plata. 63. Un pavo. 64. Un pañuelo de hilo. 65. Una gallina. 66. Diez rs. en plata. 67. Un pañuelo de seda. 68. Un pavo. 69. Una gallina. 70. Un corte de vestido para señora. 71. Un pañuelo de hilo. 72. Un pavo. 73. Una gallina. 74. Un pañuelo de hilo. 75. Una gallina. 76. Una

gallina. 77. Un pañuelo de hilo. 78. Una gallina. 79. Un pañuelo de hilo. Y 80. Ciento sesenta rs en MEDIA ONZA DE ORO. Como quiera que el sorteo ha de ser largo por los muchos premios, interin se hace, se colocarán en una cucaña, que habrá a efecto, varios objetos de valor para el que guste cogérselos. La brillante banda de música del Regimiento de Gerona amenizará la funcion con sus acordes.

NOTA.—Los efectos que no se presenten á recogerlos hasta las cinco de la tarde del día siguiente á la funcion, la empresa dispondrá de ellos sin que se le pueda reclamar despues.—Todos los regalos estarán desde el día antes de la funcion en la plaza del Salvador, para que el publico juzgue su mérito. PRECIOS.—Pavos, 60 rs.—Barandillas, 4 rs.—Asientos de cajon, 4 rs.—Entrada general sin mas distincion, 22 cuartos. Las puertas de la plaza se abrirán á una y la funcion se empezará á las tres. Los despachos de billetes estarán establecidos en los sitios de costumbre.

Correo de ayer

De la Correspondencia del 22 copiamos las noticias siguientes: Los periódicos republicanos publican hoy los siguientes acuerdos tomados ayer por la minoría republicana del Congreso: LA MINORIA REPUBLICANA á sus correligionarios.

Despues de haber examinado y discutido con toda madurez el presente estado de la política y las modificaciones que ha traído el decreto último del Ministro de la Gobernacion, el cual corona una serie increíble de violencias é ilegalidades, hemos decidido aconsejar á nuestros correligionarios lo siguiente: 1.º Los ayuntamientos disueltos debede acudir á los tribunales competentes, protestando contra las ilegalidades de que han sido víctimas, y pidiendo el derecho que en justicia les corresponde. 2.º A fin de no abandonar la lucha pacífica, y con reserva de no ceder en las causas incoadas contra las autoridades, tanto civiles como militares, que han violado las leyes, nuestros amigos acudirán á las elecciones municipales, arbitrariamente decretadas por el gobierno, en aquellos puntos en que se crean con medios hábiles para ello. 3.º La minoría ha acordado usar de todos los medios parlamentarios que tiene dentro de sus atribuciones, para exi-

gir al ministro de la Gobernacion la responsabilidad á que es acreedor, por su menoscabo de las leyes y por la violacion sistemática y sin ejemplo de todos los derechos constitucionales.

Madrid, 21 de diciembre de 1869.—Por la minoría, Estanislao Figueras.—Emilio Castelar.—Francisco Pi y Margall.—José Cristóbal Sorañ.—Eduardo Chao.—Federico Rubio.—Julian Sanchez Ruano.

—El gobierno del emperador Napoleon ha temado con todos los republicanos emigrados de España la misma determinacion que con el Sr. Paul y Angulo, señalándose el plazo de treinta y seis horas para abandonar la Francia.

A esta noticia que recibimos hoy de Paris, añade el «Telégrafo» la de que el gobierno imperial tomara la determinacion idéntica con los carlistas, si estos intentan hacer alguna cosa.

—Esta mañana á las siete salieron para los montes de Toledo, desde la capital, donde pasaron la noche, el Regente del reino, el presidente del Consejo y todas las demás personas invueltas á la caeria con que el general Prim obsequia á sus amigos.

—El embajador de España en Paris don Salustiano de Oizaga llegará dentro de breves días á Madrid, donde pasará una temporada.

—Leemos en las «Cortes»: «Segun cartas recibidas de la Habana, en el último correo, parece que han surgido desavenencias graves entre el capitán general de la isla de Cuba y el intendente Sr. D. Emilio Santos, á consecuencia de las cuales parece que ha sido suspendido de su cargo.

No tenemos mas datos sobre este grave asunto, sino los que se nos dan en la referida carta, y esperamos su confirmacion ó su negacion en el próximo correo.»

No debo ser cierto lo que dicen á las «Cortes»: «Nosotros hemos recibido cartas escritas á última hora, casi al tiempo de salir el correo, y lo que en ellas se nos dice, revela todo lo contrario, es decir, una gran union entre el capitán general y el intendente.

—La Epoca anuncia la publicacion de dos cartas, una del Sr. Agarra y otra del superintendente de la casa de Moneda de Madrid, con motivo de la circulacion de moneda falsa en el extranjero.

—El ministerio de Hacienda ha pasado

una comunicacion al da Gracia y Justicia con objeto de que escite el celo de las autoridades judiciales, para perseguir y descubrir á los que se dedican al tráfico ó fabricacion de moneda falsa.

—Dice un periódico:

«Agítase en estos momentos una cuestion gravísima en el seno de la familia imperial de Francia. Dice que Napoleón III piensa en derogar el decreto de prescripcion que pesa sobre todos los miembros de la familia de Orleans, permitiéndoles la entrada en el territorio francés; y aunque no hay nada irrevocablemente resuelto, es muy posible segun se dice, que esta medida, desaprobada por algunos de los priores del emperador, coincida con la elevacion de un nuevo ministerio.»

—Los periódicos republicanos anuncian que se va á verificar una reunion del partido federal en el Circo de Price el 26, con asistencia de los diputados republicanos. La comision organizadora se compone de los Sres. Vitoria, Altolaiguirre, Fuster, Martinez y Perez.

Por la via de Nueva York recibimos los siguientes despachos de Cuba.

Habana 3 de diciembre. Pronto quedará establecido el gobierno militar en las Cinco Villas, y se esperan grandes resultados de esta medida, que, segun se supone, conducirá al completo establecimiento de la autoridad española en aquel distrito.

La compañía del ferro-carril de la Habana ha pagado á los accionistas un dividendo de 4 por 100, desde que se halla á su frente el general Clavijo, al paso que cuando los Aldamas era directores no se pagó dividiendo alguno por espacio de muchos años.

Habana, 4.—El general Lesca se halla enfermo, y se ha mandado que el general Carbo lo releve en el mando de las tropas que guarnecen el distrito de las Cinco Villas.

Ayer llegó de Cádiz un vapor de guerra conduciendo un batallon de infantería y la familia del general Caballero de Rodas.

El Banco español va á emitir seis millones de pesos en papel moneda por via de nuevo empréstito al gobierno.

Habana, 6.—Ha llegado el vapor correo de España conduciendo mil voluntarios de Covadonga. Las tropas recorrieron

varias calles y produjeron mucho entusiasmo.

Acercos de la espulsion de Francia del diputado federalista español Sr. Paul y Angulo, ha hecho el Sr. Rochefort una interpelacion al gobierno del emperador en la sesion del Cuerpo legislativo de ayer. Hé aqui el despacho que acabamos de recibir.

Paris, 20 (por la tarde).—Hoy, en el Cuerpo Legislativo, el Sr. Enrique Rochefort ha interpelado al gobierno por haber espulsado al diputado español Paul y Angulo, mientras que tolera la presencia de una reina destronada que conspira abiertamente.

Atribuye esta espulsion al temor que tiene el gobierno imperial de ver la república triunfante, en lo que no le falta razon.

El ministro del Interior ha respondido que Francia concede generosamente la hospitalidad á todos los emigrados, sean reyes ó súbditos; que se le concedió á Paul y Angulo que habia procurado la guerra civil en España; pero que ha faltado á los deberes que le imponia su calidad de refugiado y que ha predicado la insurreccion contra el gobierno que la Francia se ha dado.

Paul y Angulo ha sido espulsado conforme á la ley. Añade el señor ministro que el gobierno está resuelto á tratar como se merecen á todos los autores de desórdenes y que los reducirá á la impotencia sin tener que emplear la fuerza, solo por la autoridad moral y con el concurso de toda la nacion. (grandes aplausos).

Dícese como probable que otros varios republicanos españoles serán espulsados tambien, porque el gobierno cree que conspiran de acuerdo con los socialistas franceses.

Roma, 21.—El número de extranjeros llevados hasta la fecha es solo de 45000, lo que disgusta bastante á los habitantes de esta capital.

Paris, 22.—El Sr. Delang'e ha fallecido. El señor Chedreux, prefecto de Lion, ha sido llamado por el telégrafo sin duda para reemplazarle.

Los rumores que circularon ayer tarde no tienen fundamento: las modificaciones ministeriales se harán tan pronto como concluya la breve legislatura actual.

IMPRESA DEL Diario de Córdoba,

SECCION GOBIERNAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 18. Consolidado 23,50. Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 20,75. Acciones del Banco de España 130,00

CORDOBA.

Trigo, de 43 á 52. Id. Tangaró, de 36 á 38. Cebada fresca de 15 á 18. Id. añeja, de 18 á 19. Escana, á 12. Garbanzos, de 100 á 140. Albarijos, á 46. Habas, de 34 á 36. Carne de vaca á 28 cuartos libra. Aceite fresco á 50. Id. añejo á 52. Jabon blando á 16 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhondiga. Trigo de 49 á 60. Cebada 23 á 24. Habas á 35. Aceite de 54 á 55.

PERNEO.—Existencia del día 18 de Diciembre, 1123.—Entrados en el mismo día, 039.—Total, 1162.—Vendidos, 105.—Quedan para el 19, 1057.

GRANADA.

Trigo de 42 á 52. Cebada de 22 á 24. Habas de 40 á 44.

MALAGA.

Trigo de 50 á 64. Cebada de 24 á 23. Habas 40 á 53. Aceite á 51 á 53.

JEREZ.

Trigo 50 á 58. Cebada de 22 á 25. Habas 40 á 42. Aceite de 50 á 56.

Correos.

ENTRADAS.

De Cádiz y su carrera y de Sevilla y su carrera á la una y 55 minutos de la tarde, y á las 10 y 15 minutos de la noche.

De Málaga y su carrera á las 12 y 15 minutos de la tarde, y á las 40 y 14 minutos de la noche.

De los pueblos de la sierra á las 9 de la mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las 2 y 23 minutos de la tarde.

Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 4 y 19 minutos del día, y á las 5 de la tarde.

Para Málaga y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana.

Para los pueblos de la sierra á las 3 de la tarde.

Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.

Ferro-carriles.

De Córdoba á Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde.

El otro tren saldrá de Córdoba á las 8 y 20 minutos de la mañana: llegará á Sta. Cruz á las 7 y 46 minutos de la tarde: saldrá de Sta. Cruz á las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando á Madrid á las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana: llegará á Santa Cruz á las 5 y 12 minutos de la tarde: saldrá de Sta. Cruz á las 6 y 55 minutos de la mañana siguiente llegando á Córdoba á las 5 y 38 minutos de la tarde.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos: segunda clase 150 rs. 75 céntos.: tercera clase 92 rs. 50 céntos.

De Córdoba á Sevilla.

Habrán tres trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba á las 7 á 5 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 12 y 55 minutos de la tarde. Sale de

Sevilla á las 6 y 40 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 12 del día.

El segundo tren sale de Córdoba á las 1 y 48 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 5 y 5 minutos de la misma. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 5 minutos de la mañana y llega á Córdoba á la una y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede viajar directamente á Cádiz.

El tercer tren sale de Córdoba á las 5 de la tarde y llega á Sevilla á las 40 y 50 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 8 y 55 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 14 y 45 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 37 rs. 75 céntos. Segunda clase, 43 rs. 25 céntos. Tercera clase, 26 rs.

El primer tren en su viaje de Sevilla á Córdoba y el tercero en el suyo de Córdoba á Sevilla tendrán lugar solamente los lunes, miércoles, viernes y domingos. Y el primero de Córdoba á Sevilla y el tercero de Sevilla á Córdoba los lunes, martes, jueves, sábados y domingos.

De Córdoba á Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 4 y 44 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las 12 y 45 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche. De Málaga sale á las tres de la tarde, y llega á Córdoba á las once de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 céntos. Segunda clase, 70 rs. 25 céntos. Tercera clase, 42 rs. 50 céntos.

Seccion de Bobadilla á Antequera.

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana: á las 11 y 45 minutos de la misma: á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana: á las 12 y 49 minutos del día: á las 5 y 34 minutos de la tarde: y á las 8 y 28 minutos de la noche.

De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana: á las 8 y 30 minutos de la misma: á las 10 y 45 minutos de id.;

y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

LA GRANADINA.

Diligencias de Antequera, Granada y Málaga.

Sale en este mes los dias pares.

Despacho de billetes en Córdoba á cargo de D. Antonino Alfaro, Carrera del Puente núm. 13.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo.

Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espíritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se expresan.

Posada de San Pablo.

Porcuna y Cañete.—Benito Garrido y Garrido.

Posada de Sta. Maria.

Bujalance.—Francisco Desela y Lui Valera.

Posada de la Pulla.

Castro.—José Toribio y Lorente. Rambla y Montalvan.—Francisco Guadix. Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Bení.

Posada de San Juan.

Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Manlio.

Pozoblanco.—Joaquin y Martin Rodó y Antonio Laureano.

Posada de la Madera. Lucena.—Julian de Alba. Cañete.—Juan Matamoros. Pedroches y Almaden.—Ildefonso Euz y José Lopez.

Priego.—Cecilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Morin. Montoro.—Francisco Luque.

Posada de las Yervas. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero.

Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carlota.—Francisco de la Cruz.

Posada del Potro. Priego.—José Reina.

Priego.—Antonio Aguilera. Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustin Robles.

Parador del Toro. San Sebastian de los Ballesteros.—Juan Antonio Gomez y Sanchez.

Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Rueda.

Obispo.—Francisco Diaz y Luis Aguia Fernan-Núñez.—José Serrano, Anton Toledo, Alfonso Rubio y Juan Garcia Palma del Rio.—Juan Perez.

Montalvan.—Ildefonso Robles.

Franqueo

de la correspondencia.

CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado de cartero.

Para todos los pueblos de la península é islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo, para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses.—Un sello de 100 milésimas de escudo por cada 10 gramos.

RELACIONES JURADAS PARA EL IMPUESTO PERSONAL.

Se venden con arreglo a los últimos modelos en el despacho de este periódico.

Los numerosos certificados de los mejores médicos de España y Francia han demostrado la superioridad sobre todos los medicamentos de

Las grageas de Copahiba puro Emulsionado, del profesor H. Vivien doctor en medicina y farmacia de la facultad de París, caballero de la Legión de honor, cuyas grageas han obtenido la medalla de primera clase de la Academia de ciencias de París.

Las gonorreas, blenorragias, etc. etc. recientes ó antiguas en ambos sexos, se curan radicalmente en muy pocos dias con el empleo de estas grageas. Este medicamento es muy fácil de tomar, su esmerada preparación hace que aunque se tome en grandes cantidades no cause ni vómitos ni molestia alguna aun en los estómagos mas delicados, pues su envuelta de azúcar facilita la digestión y le procura un sabor agradable y ningun olor, contrariamente á otras preparaciones antiguas de esta clase.

El enfermo continúa sus operaciones y sus costumbres sin alterar en nada trabajos, bebidas ó alimentos, pues las grageas no solo curan la enfermedad inmediatamente sino que fortifican al enfermo en general por la asimilacion de los medicamentos.

No existe un solo caso de empleo de las grageas Vivien sin completa y rápida curación; es además el medicamento mas económico, pues una caja solo cuesta doce reales y las mas de las veces no se necesitan dos cajas. Con cada caja va un librito para su empleo

Las grageas Vivien se venden en todas las farmacias de España Los farmacéuticos de fuera de Madrid que deseen tener este artículo se dirigirán al Depósito central de especialidades, Caballero de Gracia, núm. 27, Madrid.

POESIAS

DE ANTONIO FERNANDEZ GRILO.

Se halla de venta esta lindísima colección en el despacho de este periódico, San Fernando 34. Precio 20 rs.

CONDUCCION DE AGUAS Y GAS.

Tubos de hierro dulce con revestimiento de betun y asfalto para conductos de aguas y gas, con roscas y juntas precisas, probados á la presión de 45 atmósferas para el agua y á 40 para el gas.

Estos tubos desde 4 á 60 centímetros de diámetro ofrecen una gran duracion, seguridad y economía sobre todos los demás medios de conduccion conocidos hasta hoy, siendo aun mas económicos que la tubería de barro.

Unico depósito en Andalucía EMPRESA DE AGUAS LA PRODUCTORA, plazuela de los Carrillos, Córdoba.

S. SEBASTIAN.

FABRICA DE JABON DURO, situada en el campo de S. Anton, núm. 45.

En este establecimiento se espnde jabon de pinta natural, al precio de 36 rs. arroba.

PROFESOR DENTISTA.

Don José Miranda Fernandez, aprobado por la facultad de Medicina de Madrid.

Estraccion casi sin dolor de dientes, muelas y raigones por difíciles que sean, con los nuevos Forceps giratorios anglo-americanos, los cuales por su mecanismo especial se adaptan á la muela de un modo tal, que se hace la extraccion con la mayor facilidad y comodidad del operado; empleando tambien otros procedimientos sumamente ventajosos, hijos de su larga practica en este ramo. Coloca, desde 20 á 100 rs. uno, dientes y dentaduras completas por todos los mejores sistemas conocidos, imitando en toda á los naturales, teniendo todas las condiciones de firmeza y hermosura á la vez que comodidad y duracion, garantizando todas sus obras por un tiempo convenido. Empasta las muelas careadas con los mejores y mas permanentes empastes conocidos, quedando las muelas como en su mejor estado de salud, conservándolas sin necesidad su extraerlas. Limpia la dentadura sin alterar en nada su esmalte, restituyéndole de primitiva blancura y brillantez, quitándole por este medio el mal olor que despiden la boca. Afirma los dientes flojos y movedizos.—Corrije la denucion viciosa de los niños y practica todas las operaciones propias de la especialidad del dentista y de la cirugía menor. Tiene polvos, opiatas, cepillos y elixires para la conservacion de la dentadura y la acreditada tintura de los Arabes, que calma seguidamente el mas agudo dolor de muelas. Ofrece su gabinete calle del Liceo, núm. 28.

CAFE DE LA IBERIA.

Este magnífico local con su correspondiente mobiliario en excelente estado, se arrienda desde el dia. La persona que desee adquirirlo podrá acudir á la redaccion de este periódico, donde se dar á razon.

TINTORERIA FRANCESA,

LABORATORIO QUIMICO, Calle de San Pablo, núm. 43.

En este acreditado establecimiento, monta de segun los últimos adelantos de la ciencia, se tiñen toda clase de ropas con los colores limpios y mas permanentes que puedan desearse, siendo de notar el perfecto acabado que se da á los paños y á todos los tejidos de lana y de seda, por delicados que sean, para que se queden como nuevos, no habiendo omitido su dueño gastos de ninguna especie para conseguir tan favorable resultado. Es de advertir las ropas de hombre, como son: pantalones, chalcos, chaquetas y gabanes se pueden teñir sin necesidad de descoserlas, y que jamás destiñan ni manchén por ningun concepto, pues todos los ingredientes que se emplean son de lo mejor y mas fino en su clase.

Turrón. Ha llegado a esta capital el acreditado valenciano Picó, con un gran surtido de turrónes de superior calidad, de Gijona, de primera y segunda clase. Tambien espnde turrónes de yema, leche y Alicante; peladillas acarameladas y blancas. Se halla en la posada del Toro, en cuyo punto únicamente espnderá los turrónes de clase superior.

A los veterinarios, ganaderos y agricultores.

LINIMENTO.—ALONSO OJEA.

Verdadero supletorio al fuego, el vejigatorio y resolutivo mas eficaz y económico de cuantos se han usado ó usan diariamente, que á las tres ó cuatro horas de aplicado (aun en el invierno) hay ya gran abundancia de fletenas, sin que por esto destruya los tejidos, ni deje la menor marca. Se extrae de las plantas más recomendadas en las clifufes arestines, anginas, enfisemas, hiccaciones, pulmonías, sobre huesos, sobre cañas, reumatismos, etc. Precio 4 rs. botella.

Se vende en la Farmacia de D. María Montaña, call. San Pablo Tiedra, Farmacia de Alonso Ojea. 8-8

Turrónes. Acaba de llegar esta capital el valenciano Sebastian Soler, con un gran surtido de turrónes de primera, segunda y tercera clase; legítimo superior de Gijona, de nieve y de yema; de Alicante duro, peladillas, anises y almendras pestanetas; dichos artículos se espnden en la calle de Doña Ingracia número 4, antes paraba en la posada de San Antonio.

RELOJERIA SUIZA.

Plazuela de las Tendillas, Córdoba.

En este establecimiento muy acreditado se encuentra siempre un completo surtido en relojes de todas clases, como de plata, oro, pared, cuadro y sobre mesa.

Hay tambien un gran surtido de gafas. Se hacen todas las composiciones por difíciles que sean.

Dinero á préstamo. En el callejon de la Puerta de Gallegos, núm. 22, darán razon. 6-4

Aviso. Habiendo llegado á esta capital el acreditado turrónero de muchos años en esta plaza, Antonio Sirvent y Miguel, ofrece al público un abundante y especial surtido de turrónes de Gijona fino y vasto, de yema, nieve y duro de Alicante, peladillas y anises, cuyos artículos espnderá á precios sumamente equitativos, en la posada de la Polla. Hay cajas de 4 libras y de medias.

Agua. Se vende media paja de agua de la llamada de la fábrica de la Catedral. La persona á quien acomode podrá avistarse con D. Angel Bonilla. 6-5

Arrendamiento. Desde el dia se arrienda una cochera, tres cuartos y un corral, todo comunicado. Calle de Góngora núm. 9.

Arrendamiento. Desde el dia se hace de la casa calle del Baño alta número 44; para tratar con D. Joaquin de la Torre calle de Carreteras núm. 43. 8-3

Venta de naranjas. Se vende el esquilmo de naranjas pendiente en la huerta del caserío de la hacienda de Moratilla, oyendo proposiciones desde el dia en la casa de su propietario el Excmo. Sr. Marqués de Vilaseca, en Córdoba, plazuela de D. Gomez número 2. 8-3

Arrendamiento. Desde el dia se hace de la casa núm. 8 perfectamente chabada y cristallada, calle de Azonalcas. Para tratar con D. Antonio Alisro, Carrera del Puente, núm. 43. 8-6

SIGLO XIX. gran almacen de calzado. situado calle Ayuntamiento número 4.

Habiendo variado de dueño este establecimiento, con el solo objeto de dar á conocer al público el calzado, se espnderá por un poco de tiempo á precios no conocidos hasta el dia en esta capital, advirtiendo que pueden pasar inteligentes á examinar dichos calzados, pues encontrarán en ellos materiales superiores, solidez y elegancia, como si valieran á 50 rs. las clases comunes, que es su verdadero precio

Gran rebaja.—Precios fijos.

Para caballeros.—Mompelier y charol á 36 rs.—Charol y chagrin á 26 id.—Chagrin con punteras á 36 id.—Bererro mato á 44 id.—Bufalo dos suelas á 46 id.

Para señoras.—Satin y charol á 28 rs.—Charol y chagrin á 28 id.—Chagrin con puntera á 25 id.—Satin negro á 24 id.—Satin de color á 24 id.—Ha, buen surtido para niños. 6-5

Venta. En la posada de las Yervas se venden patatas manchegas á 5 rs. arroba y cebollas para matanzas á 4 rs. id. 8-5

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO. Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservacion de la dentadura y las enofas. Depósito Gral. en España. Sres. I. Ferrer y C., Montera, 51, pral. Madrid.

Unico depósito en Córdoba, D. Bravallo Tiron.

Agua. En la calle de San Eulogio número 7 se espnde la acreditada agua de Villaharta, que tan buenos resultados está dando, al precio de un real media botella, devolviendo el casco. 20-43

La moda elegante ilustrada. Periódico exclusivo para Señoras y Señoritas.

Las modas mas recientes, representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE 2000 á 2600 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patrones para cortes de vestidos tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—400 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitrea, que contienen cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

REGALO. Les Señoras que se abonen á la edicion de lujo, reciben gratis el Gran Almanaque Enciclopédico Español ilustrado, que la Empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor de mas de 200 páginas.

Para mas detalles se dá el prospecto gratis en su Administracion en Madrid, calle de Bailen, número 4, y librería de D. C. Bailly-Bailliere, plaza de Topete número 8. Tambien se remite á Provincias á quien lo solicite.



Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

Gran surtido en camas de bronce doradas.

Idem en cunas y camas de hierro.

Surtido general de ferreteria.

Utensilios de cocina, tules, bombas para sacar agua.

Bujías transparentes.

Dichas estéticas.

Cartuchos y tacos para ascopets Lafouhot.

Reolvers y cápsulas para los caminos.

Crin vegetal.

Colchones de varias clases.

Corraduras, pasadores, fallebas y en general todo lo conserniente á la construccion de casas.

Se reciben encargos para balcones, rejas y canales á precios muy baratos.

Arrendamiento. Desde el dia se hace de la casa núm. 7 en la calle de Alfayatas. Para tratar, de su ajuste, con el Procurador D. Juan Angel Ferrer, que vive en la calle Morillos núm. 3.

Arrendamiento. Desde el dia se hace de un portal y unasalá en piso bajo, en la calle de Prim, antes Arco Real, núm. 14, cuya puerta de entrada está en la plazuela de la casa de la Sra. Condesa viuda de Hornachuelos.

Arrendamiento. En 240 reales el de dos habitaciones bajas y una alta, desde Navidad á San Juan, en las callejas de Santa Marta. Darán razon, calle Alcolea, (antes Puerta Nueva) núm. 84. 8-5

Venta. Se hace de la madera de castaño del lugar de Castaño-Gordo, conocido por el de Pineda, linde con l'Inogordo; dicha madera hace trece años que no se corta. En la plazuela de Hinojares, número 6, se manifestará su precio. 6-6

Pérdida. La de un perro pacho, cachorro, color canela, con una mancha blanca en el pecho: la persona que sepa su paradero lo presentará en la calle Puerta del Rincon, núm. 83, y se le gratificará. 6-4

Patatas manchegas. Las hay de venta en la calle de San Fernando núm. 419, á precios muy arreglados. 4-3

Bueno, barato y con regalo. En la calle del Conde Gondomar, número 3, se espnden los ricos mantecados de Antequera, conocidos en esta por perrunos en los años anteriores, que han tenido tener mayores existencias, habiéndose esmerado en calidad y tamaño, sin que por esto haya alterado los precios fijados en las Pascuas anteriores; al mismo tiempo, se encuentra otro surtido de roscos de Priego, Loja, vino, aguardientes y los ricos alfajores de Ojen; turrón de Gijona, otras varias clases de dulces y todo lo perteneciente á confitería, á los precios siguientes: Perrunas de almendra..... 3 reales docena Id. de avellana..... 3 id. id. Id. de canela y de limon.... 24 ctos. id. Roscos de Loja y Priego.... 6 reales id. Id. de aguardiente y vino.... 3 id. id. Alfajores..... 3 id. libra Caja de turrón Gijona..... 5 id. id. espndiéndose todo lo demás á precios arregladísimos, como ya tienen conocimiento nuestros favorecedores.

Por cada diez reales que empleen en dicho establecimiento se dará un billete con veinte suertes, y los que tuvierén número igual á los tres premios mayores de la jugada de Noche-Buena recibirán en el 1.º Sério. Una collera de pabos.—Un par de gallinas.—Una arroba de batatas.—Una id. de peros. Cuatro docenas de perunas.—Cuatro de roscos.—Cuatro cajas de turrón Gijona.—Cuatro id. de otro.—Cuatro botellas de licor.—Cuatro entradas al café del Recreo.—2.º Sério.—Un Ecce-Homo, valuado en 400 rs.—3.º Jocosos. Un cofre que contiene una máquina de retratar en dos segundos.

Para comodidad del público habrá desde el dia 16 del corriente en adelante un depósito en la Zapatería, núm. 9, otro en la plazuela de la Almagra, núm. 43 y otro en la plazuela de S. Agustin, núm. 29. En el mismo establecimiento se hacen encargos para la calle y perrunas á dos charros la docena.

Pérdida. De la deheza de Grijuela, término de Espiel, han desaparecido en la noche del 16 una mula y un mulo castaños, de cerca de tres años, herrados. La persona que sepa su paradero y se sirva avisar á D. Amador Cuesta, su dueño, en Montilla, recibirá una gratificación. 6-4

Arrendamiento. Desde el dia se arrienda la casa núm. 64 plazuela de San Andrés. En la inmediata núm. 59 darán razon. 6-5

Matanzas. Se hacen desde el dia en el horno del Portillo, á precios muy arreglados. 6-5

Matanza. Despojos y menudos para el dia 21 de Diciembre en la casa de doña Antonia Breñosa calle Puerta Ovario núm. 6. Lomo á 70 rs. arrobas.—Pajarillas, á 50 id.—Manteca, á 77 id.—Jamones, á 62 y 42 rs.—Huesos, á 37 1/2 id.—Menudos á 34 rs. uno. 8-5

GANGA.

En la plazuela de la Compañía se acaba de abrir un magnífico salon con dos excelentes mesas; siendo el precio de dos cuartos de dia y tres de noche, y por horas tres y cuatro reales respectivamente. 6-4

Matanza. La hay hoy y mañana en la calle de las Cabezas, calleja sin salida, casa del testero, á precios arreglados. 2-2

Arrendamiento.

Para desde 1.º de enero de 1871 se hacen de las fincas siguientes:

La hacienda de olivar y molino de aceite, nombrada Cañada de Huey Prieto, término de Santa Eñía.

El cortijo denominado del Charco, en el mismo término, y el llamado de Trinidad, que lo está en el de esta capital.

D. Juan de Dios Carrion, vecino de la mirma, está autorizado para oír las proposiciones de las personas á quien acomódase su arrendamiento. 6-2

Yeguas. Del cortijo de Melenas, término de Baena, que labra D. Pedro de Luque Marquez, han sido robadas cuatro yeguas, una piel de rata y tuerta y las otras tres castañas. Se suplica á la persona que sepa su paradero se sirva avisarlo á dicho señor, el que dará una gratificación. 6-4

Pérdida. La de una caja de plata cincelada que el último dia de novena de la Purísima Concepcion de María se extravió en el convento de Sta. Ana. La persona que se la hubiere encontrado y se sirva entregarla en la plazuela de S. Andrés, núm. 50, se le gratificará. 6-4

Vino de Valdepeñas.

Por el propio cosechero se vende legítimo y de lo mas superior, calle de San Francisco núm. 60, á 6 cuartos cuartillo y 3 rs. media cuartilla. Lo hay además añejo á 8 cuartos cuartillo y á 30 la media cuartilla. Blanco id. á estos mismos precios. Tambien lo hay de sobremesa á 20 cuartos cuartillo. 6-4